

en el art. 20 del citado Decreto.

Protección contra incendios

20. La Modificación Puntual, al estar el término municipal de San Roque incluido en la lista de Zonas de Peligro contemplada en el Decreto 470/1994, de 20 de diciembre, de prevención de incendios forestales, recogerá la obligación de elaborar un Plan de Prevención de Incendios Forestales, recogiendo en el documento urbanístico las determinaciones de dicho plan que puedan afectar al planeamiento urbanístico.

21. Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales y su Reglamento aprobado por Decreto 247/2001, así como en el Anexo 1 del Decreto 470/1994, de 20 de diciembre, de prevención de incendios forestales, se recomienda que toda actividad de nueva implantación en el ámbito presente un Plan de Autoprotección de las instalaciones ante el Ayuntamiento, que establezca medidas de prevención eficaces contra los incendios forestales, como la ejecución de fajas libres de vegetación en anchuras de 10 o 15 metros.

Protección Patrimonio Histórico.

22. Antes del comienzo de las obras se llevará a cabo prospección arqueológica superficial, la cual deberá ser comunicada a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz, debiendo seguirse sus indicaciones al respecto.

Medidas Generales

23. Las edificaciones que se desarrollen deberán tener en consideración lo establecido en el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En este sentido, el diseño de las mismas se realizará, en la medida de lo posible, según los principios de la arquitectura bioclimática y la utilización de energías renovables que permitan el aprovechamiento óptimo de las condiciones climáticas andaluzas.

24. Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los instrumentos de desarrollo han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra. Las medidas que no puedan presupuestarse deberán incluirse en los pliegos de condiciones técnicas y en su caso, económico-administrativas, de obras y servicios.

ANEXO IV. RESUMEN DE LAS ALEGACIONES AMBIENTALES PRESENTADAS DURANTE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones de carácter ambiental presentadas al Documento de Aprobación Inicial y al Estudio de Impacto Ambiental son las presentadas por: 16 Verdemar - Ecologistas en Acción presenta su disconformidad con la modificación puntual solicitando que se adapte la misma a las determinaciones del POT del Campo de Gibraltar (Parque Fluvial del río Guadiaro, corredor litoral de 200 m, etc.).

Nº 21.748

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CADIZ

ANUNCIO DE VISTA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DEL "GRUPO DE MONTES DE TARIFA", CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CA-51007-AY, EN LO RELATIVO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE "LA PEÑA". EXPTE. MO/00085/2009

Con fecha 21 de marzo de 2013 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00085/2009, del "GRUPO DE MONTES DE TARIFA", Código de la Junta de Andalucía CA-51007-AY, en lo relativo a la Unidad de Gestión de "LA PEÑA", propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 42 de 3 de marzo de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46 de 7 de marzo de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía y el Art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde parcial, que se halla en las Oficinas de esta Delegación situadas en Pz/Asdrúbal, 6, 3ª Planta, Edificio Junta de Andalucía, 11688, Cádiz y en el Ayuntamiento de Tarifa situado en la Pz/Santa María, 3, 11380, Cádiz, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de TREINTA DÍAS, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956-009808 ó 956-008750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 25 de marzo de 2013. DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ. Fdo.: Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

Nº 22.003

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO

CADIZ

Convenio o Acuerdo: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ. Expediente: 11/04/0043/2013. Fecha: 18/03/2013. Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN. Destinatario: MARIA GLORIA MARIN GONZALEZ. Código 11100045042013.

Vista la comunicación presentada en el registro telemático de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, por el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía en Cádiz, y teniendo en cuenta,

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Que con fecha 8 de marzo de 2013 fue inscrito, a través de medios electrónicos, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, por la Responsable

del SERCLA en Cádiz, Acuerdo de Mediación, suscrito entre la representación de los trabajadores y de las empresas del sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que la competencia de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo viene determinada por el R.D. 4043/1982, de 29 de Diciembre, por el que se acuerda el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de trabajo a la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo; el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Que en el caso que nos ocupa, consta en expediente administrativo Acta suscrita el 6 de marzo de 2013, en procedimiento ante la Comisión de Conciliación Mediación del SERCLA, entre la representación de los trabajadores y de las empresas del sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES de la provincia de Cádiz.

Que el citado acuerdo en aplicación de la normativa expuesta en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, así como artículo 4.1 del II Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales y artículo 154.2 del T.R. de la vigente ley de Procedimiento Laboral y art. 91 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, (BOE de 29.03.95) por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, el acuerdo logrado a través de la mediación tendrán la eficacia jurídica y tramitación de convenios colectivos debiendo inscribirse como tal y publicarse para general conocimiento de las partes afectadas por el acuerdo.

VISTOS los preceptos indicados y demás de aplicación general.

Por esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se

ACUERDA

PRIMERO. Inscribir el Acuerdo suscrito, con fecha 25 de febrero de 2013, ante el SERCLA, al que se hace mención en el Antecedente de Hecho Único de la presente resolución.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el B.O.P. del Acta al que se hace referencia en el ordinal anterior Único de los Antecedentes de Hecho de la presente resolución.

Cádiz, a 18 de marzo de 2013. DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO. ANGELINA MARIA ORTIZ DEL RIO.

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Cádiz, a 25 de febrero de 2013, en el conflicto número 11/2013/0015, SINDICATO AADD CÁDIZ CCOO y FES CADIZ UGT, frente a las empresas AGEL (ASOCIACIÓN GADITANA DE EMPRESARIOS DE LIMPIEZA) CIF G11255221 y ASPEL (ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA) CIF G82917816 se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 21/01/2013 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto. Con fecha 21/01/2013 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas, en el día 01/02/2013 se celebró una primera sesión acordándose un aplazamiento para el día 15/02/2013 celebrándose una segunda sesión acordándose un nuevo aplazamiento para el día de hoy.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, D. Antonio Pacheco González, D.N.I. 33377645E, Dª. Carmen Sánchez García, D.N.I. 31571940R, Dª. Inmaculada Rincón Valenzuela, D.N.I. 31649481D, Dª. Carmen Tinoco Piñero, D.N.I. 32861847E, Dª. María Patrocinio Pozo Bravo, D.N.I. 31613160M, Dª. María de la Paz Flor Gómez, D.N.I. 34046670T, Dª. Francisca Toledo Ortega, D.N.I. 31248344S, Dª. María Sánchez Medina, D.N.I. 31200426Y, Dª. Francisca Camacho Lozano, D.N.I. 44035003P, Dª. María Ingrid O'Dogherty Reyes, D.N.I. 75759504B, Dª. Gertrudis García Gutiérrez, D.N.I. 75741449B, todos en representación del SINDICATO AADD CÁDIZ CCOO y Dª. Josefina Romero Sánchez, D.N.I. 32853678H y Dª. María Yolanda Rosano Fernández, D.N.I. 44032280E, Dª. Carmen Pérez Veletta, D.N.I. 31213910N, Dª. Nieves Veas Pinedo, D.N.I. 44045432H, en representación de FES CADIZ UGT. Dª. Carmen Verano Barro, D.N.I. 28346814G, asesora de U.G.T.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto: D. Javier Gallego León, D.N.I. 34005110R, en representación de AGEL reconocido de contrario por la otra parte y Dª. Mirian Palmero Ariza con, D.N.I. 32864804N, en representación de ASPEL, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Luis Nuñez Boluda, fecha 10/11/2005, con el número 3624, de su protocolo, que exhibe y retira, le acompaña D. Francisco Sánchez Ortiz, D.N.I. 52264995W.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación: REUNIR A LAS PARTES PARA DESBLOQUEAR EL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES.

Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1.c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 10.00 horas, finalizando a las 11:15 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 6000.

Finalización del procedimiento: CON AVENENCIA. Se mantiene la redacción en su integridad del texto del convenio, excepto en la vigencia que se extiende desde el 01/01/2012 A 31/12/2014 y los siguientes incrementos para dichos años .

2012: 0%

2013: 0%

2014: 0,5%

Queda por tanto acordado entre las partes la aprobación del nuevo convenio colectivo sectorial de limpieza de edificios y locales para la provincia de Cádiz. La comisión negociadora de este convenio designa en este acto a Francisco Fernández Lucas como apoderado para la presentación telemática del convenio en el REGCON una vez se proceda a su redacción definitiva.

Componentes de la C.C.M.	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma
Presidencia CC.OO.	Fernández Lucas, Francisco 31384811T	Firmado
Secretaría	Marín González, María Gloria 24203426C	Firmado
Vocal.	Blandino Garrido, Amalia 31264189J	Firmado
Vocal.	Gómez Romero, Diego 52310326T	Firmado
Vocal.	Aragón Romero, José 31184554G	Firmado
Firma de la representación de la parte promotora:		
Nombre, Apellidos, D.N.I.		Firma
D ^a . Josefina Romero Sánchez, D.N.I. 32853678H		Firmado
D ^a . María Yolanda Rosano Fernández, D.N.I. 44032280E		Firmado
D ^a . Nieves Veas Pinedo, D.N.I. 44045432H		Firmado
D ^a . Carmen Perez Veletta, D.N.I. 31213910N		Firmado
D. Antonio Pacheco González, D.N.I. 33377645E		Firmado
D ^a . Carmen Sánchez García, D.N.I. 31571940R		Firmado
D ^a . Inmaculada Rincón Valenzuela, D.N.I. 31649481D		Firmado
D ^a . Carmen Tinoco Piñero, D.N.I. 32861847E		Firmado
D ^a . María Patrocinio Pozo Bravo, D.N.I. 31613160M		Firmado
D ^a . María de la Paz Flor Gómez, D.N.I. 34046670T		Firmado
D ^a . Francisca Toledo Ortega, D.N.I. 31248344S		Firmado
D ^a . María Ingrid O'Dogherty Reyes, D.N.I. 75759504B		Firmado
D ^a . Gertrudis García Gutiérrez, D.N.I. 75741449B		Firmado
D ^a . María Sánchez Medina, D.N.I. 31200426Y		Firmado
D ^a . Francisca Camacho Lozano, D.N.I. 44035003P		Firmado
D ^a . Carmen Verano Barro, D.N.I. 28346814G		Firmado
Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:		
Nombre, Apellidos, D.N.I.		Firma
D. Javier Gallego León, D.N.I. 34005110R		Firmado
D ^a . Mirian Palmero Ariza con, D.N.I. 32864804N		Firmado
D. Francisco Sánchez Ortiz, D.N.I. 52264995		Firmado
V ^o B ^o La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación Fdo.:		
Francisco Fernández Lucas. La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación.		
Fdo.: María Gloria Marín González Nº 22.041		

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO CADIZ ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Oficina Pública, con fecha de 19 de marzo de 2013, los estatutos y el acta de constitución de la asociación denominada:

“ASOCIACIÓN DE REPARADORES DE AUTOMOVILES DE LA PROVINCIA DE CADIZ (ASORECA)” de ámbito PROVINCIAL, siendo los firmantes: Alfonso Villaverde Cubiellam, Félix Moreno Jiménez, José Enrique Ponce Díaz, Carlos Cidoncha Tabuenca. Cádiz, a 19 de Enero de 2013. LA DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÁDIZ. Fdo.: Angelina M^a Ortiz del Río. **Nº 22.044**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y CONTRATACION VILLAMARTIN EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2.013 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio de delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha uno de febrero de dos mil nueve y entrada en vigor para este impuesto cuatro de abril de dos mil nueve, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Villamartín y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamartín y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

El plazo para la presentación de alegaciones empezará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las referidas listas cobratorias sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de estas listas cobratorias que se refieren a:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de las listas cobratorias que se indican.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

EL DIPUTADO DEL ÁREA DE HACIENDA, RECAUDACIÓN Y CONTRATACIÓN. Fdo. Juan Antonio Liaño Pazos. **Nº 22.864**

AREA DE PRESIDENCIA Y COORDINACION ANUNCIO

Con fecha 21 de marzo de 2013, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, D. José Loaiza García, ha dictado el Decreto núm. SECRE-00019-2013, del tenor siguiente:

DECRETO núm. SECRE-00019-2013

Asunto: Nombramiento miembro de la Junta de Gobierno

“José Loaiza García, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO

Conforme a los artículos 35 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, tengo a bien nombrar como miembro de la Junta de Gobierno de esta Corporación al Diputado Provincial y delegado del Área de Desarrollo Económico a D. Ignacio Romaní Cantera.

De dicho nombramiento se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, debiendo asimismo notificarse personalmente al designado y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Cádiz, 3 de abril de 2013. El Secretario General. Joaquín Fernández López-Covarrubias. V^oB^o. El Presidente. José Loaiza García. **Nº 23.050**

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO INSTITUTO PARA EL EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: S-963

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.iedtcadiz.es

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: “Ejecución del sistema de depuración sostenible de las aguas residuales del Centro de Excelencia Empresarial y Profesional del Campus de Excelencia Profesional para el Turismo, La Hostelería y la Innovación “El Madrugador”, en el Puerto de Santa María (Cádiz).

c) CPV: 45232410-9-. Obras de saneamiento.

d) Boletín Oficial de la Provincia en el que se publicó la licitación: 12 de Julio de 2012

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Único criterio.

4.- Presupuesto Base de Licitación:

Importe máximo total: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRESEUROS CON NOVENTAY OCHO CÉNTIMOS (324.403,98 €) IVA no incluido.

5.- Formalización:

a) Fecha de adjudicación: 11 de Marzo de 2013

b) Fecha de formalización del contrato: 18 de Marzo de 2013

c) Contratista: GYOCIVIL, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A., con CIF Nº A83283861.

d) Nacionalidad: Española

e) Importes de Adjudicación, IVA incluido: DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (211.900,68 €) al que corresponde un IVA de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (44.499,14 €), por lo que el importe total IVA incluido es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (256.399,82 €), financiado mediante recursos propios del IEDT.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Cádiz, 5 de Abril de 2013. EL PRESIDENTE. Fdo. José Loaiza García. **Nº 23.477**

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y CONTRATACION PUERTO REAL EDICTO

Aprobadas por esta Diputación las listas cobratorias, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondientes al ejercicio 2.013 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales que han sido elaboradas por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio de delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha uno de julio de dos mil siete y entrada en vigor para estos tributos con fecha uno de enero de dos mil ocho, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dichas listas cobratorias se encuentran